



DECRETO DE ALCALDÍA N° 883

ZAPALLAR, 27 ABR. 2021

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto Presupuestario N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la Contratación de la **“Adquisición de materiales de construcción, equipamiento y ayudas técnicas, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario para el programa Habitabilidad”**.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 06 de abril del 2021, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Que, con fecha 06 de abril del 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de licitación N° 4301-29-LE21.

4° Que, con fecha 13 de abril de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de



Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:

<b>Proveedor</b>	<b>Oferta (Aceptada/Rechazada)</b>	<b>Observaciones</b>
FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA RUT: 76.937.361-6	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
IMPREGNADORA LAGUNA LIMITADA R.U.T.: 77.430.390-1	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
MULTIVENTAS SPA R.U.T.: 76.587.558-7	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 15 de abril de 2021, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro;

<b>Proveedor</b>	<b>Oferta (Admisible/Inadmisible)</b>	<b>Causal</b>
FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA RUT: 76.937.361-6	INADMISIBLE	La propuesta queda excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 15° N°6, El proponente deberá ofertar por la totalidad de los productos solicitados, de lo contrario resultará inadmisibile. "No postula a dos productos solicitados en bases"
IMPREGNADORA LAGUNA LIMITADA R.U.T.: 77.430.390-1	ADMISIBLE	Sin observaciones
MULTIVENTAS SPA R.U.T.: 76.587.558-7	INADMISIBLE	La propuesta queda excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 15° N°9 Que la oferta económica exceda el máximo del presupuesto asignado para la presente licitación, indicado en



		el artículo 5° de las bases. Proveedor postula por \$13.970.680 siendo el presupuesto disponible \$ 5.606.512.-
--	--	---

6° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se Adjudique a **IMPREGANDORA LAGUNA LIMITADA R.U.T.: 77.430.390-1**, la Licitación Pública N°26/2021 “**Adquisición de materiales de construcción, equipamiento y ayudas técnicas, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario para el programa Habitabilidad**”, por un valor total de \$5.345.300.- (Cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos pesos)

7° Que el proveedor **IMPREGANDORA LAGUNA LIMITADA R.U.T.: 77.430.390-1**, tiene contrato vigente, según lo indica el certificado de habilidad del proveedor en el sistema de información.

#### DECRETO:

1° **SE ADJUDIQUE** la Licitación Pública N°26/2021 “**Adquisición de materiales de construcción, equipamiento y ayudas técnicas, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario para el programa Habitabilidad**”, por un valor total de \$5.345.300.- (Cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos pesos).

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 740 y las ofertas presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-29-LE21.

3° **IMPÚTESE** el gasto en la cuenta correspondiente.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo



correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Gerardo Antonio Molina Daine*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*Paulina Maldonado Pineda*  
**ALCALDE (s)**

**DISTRIBUCION:**

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.

CTU / JKR / PLA /cbe

